

Dña. Inmaculada Sanz Otero

Vicealcaldesa, Portavoz de Gobierno y
Delegada del Area de Seguridad y Emergencias.

Estimada Dña. Inmaculada Sanz Otero;

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL informamos que recientemente se ha realizado el **segundo ejercicio de las pruebas de acceso al Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid** (Decreto de 7 de diciembre de 2023 de la **Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias**). En su desarrollo se han observado hechos que indican, sin ningún género de dudas, la subjetividad que se genera por su propia redacción, y que si bien, debido a los umbrales existentes, el año anterior no provocaba la eliminación de candidatos, **este año sí ha causado un grave daño al desarrollo en igualdad de condiciones para todos los aspirantes, y se ha hecho evidente.**

Los datos indican, sin género de dudas, **una gran variación de los resultados de un día a otro, y también dentro de la misma jornada.** Ante una homogeneidad muy evidente entre las condiciones de los aspirantes, incluso con el mismo aspirante en distintas condiciones de la prueba, **nadie puede negar el sesgo de las condiciones/resultados en función del orden del opositor.** Con la redacción existente en las bases ningún organismo aceptaría ese texto para normalizar producto alguno.

Respetando la soberanía del Tribunal y su obligación de ceñirse a unas bases que le son marcadas con anterioridad, ante la **evidencia de un texto que no garantiza la igualdad de condiciones para todos los aspirantes**, el mismo Tribunal debería proceder a solicitar a la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias la **anulación extraordinaria de dicho texto/ ejercicio permitiendo continuar el desarrollo de la misma**. Instamos a que el Tribunal obre en ese sentido ya que una causa de fuerza mayor detectada afortunadamente este año le impide garantizar esos mínimos de homogeneidad. Además, permitiría corregir este error en ediciones futuras en las que con toda seguridad volverá a haber problemas.

Esta iniciativa también podría tomarse desde la firmante de dichas bases, **la Vicealcaldía mencionada podría y debería reconocer ese error de redacción, anular esa parte del texto e indicar que, asumiendo la responsabilidad de sus actos, continúe el proceso** a la espera de que dicho texto sea corregido en futuras convocatorias.

Del mismo modo **respetando nuevamente la soberanía del de los Tribunales de selección es conveniente recordar la jurisprudencia existente de que su discrecionalidad tiene límites en determinadas circunstancias**.

El escenario actual requiere la **toma de decisiones por parte del Ayuntamiento de Madrid, de no ser así la judicialización del proceso es segura y la probabilidad de sentencia favorable es evidente**. Minimizar los daños y rectificar en este momento sería lo más sabio por parte de Ayuntamiento de Madrid que necesita un incremento de plantilla de manera urgente.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la anulación o repetición en condiciones de igualdad del segundo ejercicio de la oposición de bomberos del ayuntamiento Madrid.

Sin otro particular, quedo a su disposición en el Paseo de los Olmos, 20 y en el teléfono [914680450](tel:914680450).

Reciba un cordial saludo.

Madrid a 8 de noviembre de 2024

Fdo.: Jorge Muñoz Romero
Coordinador General S. S. Bomberos Ayto de Madrid
[CSIT UNION PROFESIONAL](#)